

Medellín, 14 de julio de 2021

El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho a favor del Banco de Occidente	2.116.848,63
Agencias en derecho a favor del FGA Fondo de Garantías S.A. , actuando como mandatario del Fondo Nacional de Garantías S.A.	2.116.848,63
Notificación electrónica a favor del Banco de Occidente (archivo digital 44)	6.000
Notificación electrónica a favor del Banco de Occidente (archivo digital 45)	6.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 4'245.697,26

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco de Occidente S.A. y otro
Demandados	BBL Ventas por catálogo y otros.
Radicado	05001 31 03 006 2019 00319 00
Auto interloc. # 894.	Aprueba liquidación de costas - Ordena remitir procesos a Juzgados de Ejecución de Sentencias.

I. Liquidación de Costas.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P. se imparte aprobación a la misma.

II. Remisión Proceso.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, y una vez ejecutoriada la presente providencia; se ordena por secretaría remitir el presente proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (reparto), previas anotaciones en los registros del Juzgado.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.

JUEZ.

EDL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>15/07/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>104</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--